

Constructora busca romper "escudo diplomático" que embajada de Emiratos Árabes aduce para no pagar \$430 millones

• GUILLERMO V. ACEVEDO

Lo que fue un promisorio negocio para la constructora La Solución con la embajada de Emiratos Árabes Unidos, hoy es una contienda legal que los enfrenta no solo con sus representantes en Chile, sino también con el escudo diplomático que la resguarda.

Cerca de US\$ 832.000 adeuda la sede diplomática a la empresa, aunque el conflicto principal —que incluyó el Sexto Juzgado Civil de Santiago ya había resuelto— se debe al no pago de facturas por obras, que acumulan un total de \$434.108.546.

La embajada cuestionó esa deuda, y solicitó la incompetencia del juzgado, apelando a la inmunidad diplomática que posee en Chile. Ello fue respaldado a través de un oficio desde la Cancillería chilena, que le recordó al Poder Judicial las inmunidades de jurisdicción y ejecución que recaen sobre esta misión diplomática.

Pero el conflicto comenzó antes. En mayo de 2022, La Solución se adjudicó la licitación para realizar una ampliación y reparaciones en la residencia del embajador de los EAU, ubicada en Lo Curro. Un proyecto de US\$ 2,6 millones, un monto inusitado para la pyme, que entonces facturaba US\$ 400.000 al año.

Por el contrato, que parecía ser una gran oportunidad, estuvieron dispuestos a dejar pasar "mu-

chas irregularidades", dice el gerente general Francisco Olivares.

Al poco tiempo aparecieron nuevas condiciones no incluidas en el contrato, como implementar un gimnasio o presupuestar un ascensor, problemas en los pagos, y actividades fuera de sus competencias.

"Una vez el embajador nos pidió arreglarle el auto de la misión diplomática. Costó US\$ 15.000 y luego él nos pidió US\$ 4.000 en efectivo. Era todo muy raro, pero queríamos hacer bien el trabajo y mantener ese contrato, lo hicimos".

Al jefe de la misión diplomática lo sacaron de su puesto, aunque desconocen la razón. "Eran muy poco serios", dice Olivares.

De los US\$ 2,6 millones, alcanzaron a recibir alrededor de US\$ 600.000. Cuando los pagos empezaron a fallar, comenzaron también las excusas, que referían principalmente a temas administrativos. "Las cobranzas empezaron a ser una tortura", "nos dijeron 'pidan plata prestada, nosotros se las pagamos después'". Los socios incluso hipotecaron su casa para dar respuesta a las necesidades de dinero que iban apareciendo", afirma Olivares.

En febrero de 2023, a casi un año de haber iniciado las obras, la embajada decidió poner término unilateralmente al contrato, afirman desde La Solución. Incluso más, ese día habrían llegado con Carabineros a sacar a los trabajadores de la residencia, desde donde no han podido retirar herramientas ni maquinaria hasta hoy.

Además, cuando la embajada terminó el contrato anticipadamente, cobró también boletas de

garantía por US\$ 374.000, "de manera unilateral y sin probar que las obras no se habían realizado como estaba estipulado", explica Olivares, lo que dejó a la empresa en "un agónico estado financiero", se lee en el recurso de apelación.

Si a esto se suma la deuda por concepto de facturas, que ascendería a US\$ 457.181, dicen desde la empresa, el monto total adeudado suma US\$ 832.000. Sin contar los créditos a título personal que fueron solicitados a la banca para avanzar en el proyecto, superiores a los \$100 millones.

En mayo de este año, el juzgado dispuso el mandamiento de ejecución y embargo en contra de los bienes muebles de la embajada para dar pago a lo adeudado. Pese a que ganaron ese litigio por las facturas, la embajada no puede ser embargada pues están amparados por la inmunidad diplomática y hasta hoy no se han efectuado pagos.

Esto a pesar de que desde la empresa explican que en el contrato la embajada renunció a dicha inmunidad, o más bien, lo que se lee es que se somete a los "tribunales competentes en Santiago" para resolver cualquier conflicto.

El conflicto, lejos de resolverse, tomó más peso cuando la Cancillería, a través de la directora general de Asuntos Jurídicos (s), le informó al juzgado sobre las inmunidades de jurisdicción y de ejecución de las cuales se encuentra investida la Misión Diplomática de los Emiratos Árabes Unidos.

Respuesta de Cancillería

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores señalan que inter-

vinieron debido a que la Convención de Viena señala que "todos los asuntos oficiales de que la misión esté encargada por el Estado acreditante han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor por conducto de él, o con el ministerio que se haya convenido".

Por esta razón, explican, a petición de la embajada de Emiratos Árabes Unidos, "se envió un oficio al juez del Sexto Juzgado Civil de Santiago, poniendo en conocimiento de dicho tribunal las normas de la Convención de Viena aplicables, entre ellas las inmunidades, privilegios e inviolabilidades que les corresponden a las misiones diplomáticas".

Señalan además que "en ningún momento Cancillería tomó partido por alguna de las partes, solo cumplió con una obligación que establece el derecho internacional y que, por lo demás, es una práctica habitual en casos de esta naturaleza".

La empresa La Solución reclama que esta acción afecta la independencia de los poderes judicial y ejecutivo del Estado, por tratarse de una intromisión. Y también perjudica los intereses de su empresa, que los deja desprotegidos por parte del propio Estado de Chile.

Por su parte, Cancillería rebate que "esta acción no afecta la independencia de los poderes judicial y ejecutivo, debido a que la Convención de Viena es un tratado internacional que obliga al Estado de Chile y, por ende, a todos sus órganos a cumplirlo".

Hoy el proceso está a la espera de una resolución por la apelación sobre la inmunidad de ejecución. Con las obras sin terminar, la embajada hizo una nueva licitación, que se adjudicó otra empresa. Conocidos estos antecedentes, "no nos extrañaría que existan nuevos conflictos", sostiene desde La Solución.

Si bien existe un fallo judicial, Cancillería intervino en favor de la embajada esgrimiendo la Convención de Viena.



Francisco Olivares, Jorge Andrés Rodríguez y Rodrigo Darraidou, socios de constructora La Solución.